

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Nacional de Educación a Distancia
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas
<b>Curso de implantación</b>	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

### **Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante**

La presentación del título recoge información básica referida a la presentación, objetivos, acceso y egreso. Pero se debería incorporar información relativa a servicios de apoyo y asesoramiento a personas con necesidades específicas y/o extranjeros y de la composición de las diferentes comisiones.

Los requisitos de acceso son acordes con la memoria verificada y el perfil de egreso presenta las salidas profesionales propias de esta titulación regulada. Las competencias del título están disponibles en las guías de estudio, que están adecuadamente presentadas.

Aunque se nombran las normativas de permanencia y la de reconocimiento y transferencia de créditos, no están publicadas y accesibles desde la página web del título de acuerdo con la actual legislación universitaria.

No se ha encontrado la documentación oficial del título como: la memoria verificada, el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación, la referencia del plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Universitario de Centros y Títulos.

### **Dimensión 2. El estudiante**

Las guías docentes están disponibles, pero no son coincidentes con la memoria verificada ni en actividades formativas ni en sistemas de evaluación (por ejemplo, en "Guía de procesos y contextos educativos").

El despliegue del plan de estudios sólo recoge el calendario de exámenes, que no informa de horarios de todas las actividades formativas de cada materia. Por ser una enseñanza a distancia, la metodología docente planteada debería garantizar el desarrollo síncrono, grupal e interactivo de alumnado y profesorado, de acuerdo a las actividades formativas que figuran en cada una de las materias de la memoria verificada.

### **Dimensión 3. El funcionamiento**

El manual de procedimientos del sistema interno de garantía de calidad está disponible, pero no están accesibles las actas de las reuniones en las que se haya

analizado la información del título y propuesto acciones de mejora, así como las evidencias de análisis de resultados de la actividad docente de las prácticas externas y de la inserción laboral de egresados. Asimismo, se deberían presentar evidencias sobre el análisis y mejora derivados del proceso de reclamaciones y sugerencias.

La información sobre satisfacción de estudiantes no resulta valorable en la mayoría de las materias por obtener una tasa de respuesta baja.

Tampoco se ha encontrado información sobre la participación de los estudiantes en el sistema interno de calidad.

#### **Dimensión 4. Resultados de la formación**

No se analizan las discrepancias apreciadas entre los diferentes indicadores de la memoria verificada y el informe de evaluación emitido por ANECA previo a la verificación.

Madrid, a 20 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken